

NO APLICA

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día 30 de junio del año dos mil dieciocho. HAGO CONSTAR: I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "**Procedimientos de selección y contratación de personal...**". II) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, no ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal desde el día 10 de enero de dos mil diecisiete, tal como y fue publicado en su momento. III) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.



Roxana Esmeralda Díaz Quijada

Unidad de Acceso a la Información Pública

